

EXP-UNC: 54724/2016.

**VISTO**

La propuesta presentada por la Responsable del GECyT, Dra. Mónica VILLARREAL, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en esa área; y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/02), en el GECyT.

**ARTÍCULO 2°:** Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Enrique A. COLEONI

(Prof. Adjunto – FAMAF)

Dr. Alberto WOLFENSON

(Prof. Asociado - FAMAF)

Dra. Marta PESA

(Prof. Titular – UNT)

Miembros Suplentes:

Dra. Laura María BUTELER

(Prof. Adjunta – FAMAF)



EXP-UNC: 54724/2016.

Dr. Ricardo ZAMAR  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Juan Manuel MARTÍNEZ  
(Prof. Titular – UNPSJB)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Franco MONTANARI  
Suplente: Lic. Milagros ÁVILA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Sofia MONTAGNA  
Suplente: Srta. Paula CESPEDES

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 474/2015. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 394/2016.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

EXP-UNC: 54724/2016.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 394/2016

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/02)

ÁREA: GECyT

El candidato deberá poseer título universitario y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes que serán aprobadas por el CD a propuesta del tribunal.

El candidato deberá acreditar capacidad y experiencia para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física, de los cursos pedagógicos-didácticos del Profesorado de Física y en asignaturas de Física para no Físicos. Asimismo deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y tesis de posgrado en el campo de su especialidad.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, deberá tener antecedentes de investigación en el área de enseñanza de la Física referidas al currículum de física en diferentes niveles educativos. Deberá acreditar experiencia en estudio de currículum de Física para el nivel medio y suficiencia para abordar problemas curriculares de la formación de Físicos y de Profesores de Física. Deberá estar en condiciones de incorporar resultados de investigación actual en diseños curriculares, en particular la puesta en aula del Modelo de Resolución de Problemas de Física. Deberá estar en condiciones de asesorar a Instituciones educativas para el desarrollo curricular.

Su plan de trabajo anual indicará en que aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales, así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

De manera similar se requerirá la colaboración que la Facultad estime necesaria para tareas académico-administrativas y de gestión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia, investigación y de extensión, así como de formación de recursos humanos.

